REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

Radicado N. ° 2020-00380-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	VALOR
1	Agencias en derecho	$500.000

TOTAL: $500.000

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

LL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
Radicado N. ° 2020-00380-00

ANTECEDENTES

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de $500.000.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 101**
fijado hoy **21 DE JUNIO DE 2021**

LL